



Santiago, 07 de julio del año 2023

Señor  
Solange Berstein  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Informa HECHO ESENCIAL que indica del Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Global, administrado por HMC S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se acordó la distribución de un dividendo provisorio del Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Global, con cargo a los resultados del ejercicio 2023, ascendente a la suma total de USD 232.897,29. En virtud de lo anterior, cada Aportante de la Serie A recibirá la suma de 0,0240978540 dólares por cada cuota suscrita y pagada que posea de dicha Serie en el Fondo, a los Aportantes de la Serie BP recibirán la suma de 0,0266448537 dólares por cada cuota suscrita y pagada que posea de dicha Serie en el Fondo, a los Aportantes de la Serie F recibirán la suma de 0,027329427 dólares por cada cuota suscrita y pagada que posea de dicha Serie en el Fondo, los Aportantes de la Serie I recibirán la suma de 0,0211955413 dólares por cada cuota suscrita y pagada que posea de dicha Serie en el Fondo y los Aportantes de la Serie X recibirán la suma de 0,0290575826 dólares por cada cuota suscrita y pagada que posea de dicha Serie en el Fondo

Este dividendo provisorio será pagado al contado y en dólares de los Estados Unidos de América a contar del día 13 de julio del 2023, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte número 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y tendrá derecho a cobrarlo todo Aportante inscrito en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago. No obstante lo anterior, los Aportantes que así lo manifiesten por escrito dentro de 1 días corridos anteriores a la fecha de pago del dividendo, podrán optar por recibir el todo o parte de los dividendos que les corresponden, mediante cuotas liberadas de pago del Fondo. Para estos efectos, el valor cuota del Fondo a utilizar en esta capitalización será el del día inmediatamente anterior a la fecha de pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General

**HMC S.A. Administradora General de Fondos**